



2 de Agosto del 2016

Programa Emprendedores Chevrolet

Estimados Distribuidores:

Nos es grato anunciarles el lanzamiento del nuevo programa que ha sido creado conjuntamente con GMF: Emprendedores Chevrolet. Tiene como objetivo incrementar la venta de vehículos nuevos Chevrolet, y posicionar a la marca dentro del mercado de las Pymes y Emprendedores.

A continuación les presentamos las bases del programa.

i. Alcance

Son considerados dentro del programa Emprendedores Chevrolet:

- i. Persona morales
- ii. Personas físicas con actividad empresarial

Quedan excluidos de este programa:

- i. Clientes flotilleros con número de FAN vigente dentro de las categorías AA y AAA
- ii. Entidades de gobierno
- iii. Entidades financieras, arrendadoras y SOFOMES

ii. Requisitos

Los clientes que quieran adquirir un vehículo a través de este programa (Emprendedores Chevrolet), deberán presentar la documentación correspondiente. Dependiendo cual sea su caso (GMF o Contado).

	Documentación	GMF		Contado	
		Personas Físicas con Actividad Empresarial	Personas Morales	Personas Físicas con Actividad Empresarial	Personas Morales
Expediente	1 Identificación	x	x	x	x
	2 Solicitud GMF	x	x		
	4 Comprobante Domicilio	x	x	x	x
	5 Caratulas de Estados de Cuenta / Comprobante Ingresos		Aval (si aplica)		
	6 Estados de Cuenta Completos	x			
	7 Cedula de Identificación Fiscal (Constancia de Situación Fiscal)	x	x	x	x
	8 Acta Constitutiva y Poderes		x		
	9 Estados Financieros Internos		x		
	10 Última Declaración de Hacienda		x		
	11 Estado de Cuenta Bancario para Domiciliación	x	x		
	Distribuidor	1 Pantalla SOFIA	x	x	x
2 Factura de Accesorios			En caso de Aplicar		En caso de Aplicar
3 Poliza de Seguro de Vida			En caso de Aplicar		En caso de Aplicar
4 Poliza de Seguro de Auto			En caso de Aplicar		En caso de Aplicar
5 Formato de Venta de Garantía Ext.			En caso de Aplicar		En caso de Aplicar
6 Contrato Completo		x	x	x	x
7 Pago de Inversión Inicial de la Unidad		x	x		
8 Clausulado		x	x		
9 Factura Electrónica		x	x		



**Nota: En caso de que GMF lo requiera, se llevará a cabo un estudio socioeconómico con cargo al cliente.

iii. Responsabilidades del Distribuidor:

- i. Validar el régimen fiscal del cliente a través de su constancia de situación fiscal. (revisar el boletín: "Proceso para obtener Constancia de Situación Fiscal (Régimen Fiscal)")
Ejemplo:

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL





Registro Federal de Contribuyentes

Nombre, denominación o razón social

RFC: 15330547374

VALIDA TU INFORMACION FISCAL

Datos de identificación del Contribuyente:

RFC:

CURP:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre:

Fecha inicio de operaciones: 28 DE SEPTIEMBRE DE 1992

Estatus en el padrón: ACTIVO

Fecha de último cambio de estado: 04 DE DICIEMBRE DE 1997

Nombre Comercial:

Datos de Ubicación:

Tipo de Vialidad:

Núm. Exterior: 155

Entre calle:

Colonia: SANTA MARIA TULPETLAC

Localidad:

C.P.: 5400

Correo Electrónico: walterlopez50@hotmail.com

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Otros servicios como máquinas fotográficas que funcionan con monedas, de casilleros que funcionan con monedas, de guardapaquetes	100	28/09/1992	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	01/01/2004	
Régimen de Ingresos por Dividendos (socios y accionistas)	08/03/2005	

CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión

ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO A 20 DE MARZO DE 2015

Régimen Sueldos y Salarios (No Aplica)

Régimen General de actividades empresariales y profesionales (No Aplica)

Régimen Intermedio (Si Aplica)

Régimen de Pequeños Contribuyentes (Si Aplica)

Régimen de Arrendamiento (Si Aplica)

Régimen de Personas Morales (Si Aplica)

Régimen General de Ley (Si Aplica)

Régimen de Personas Morales sin Fines de Lucro (Si Aplica)

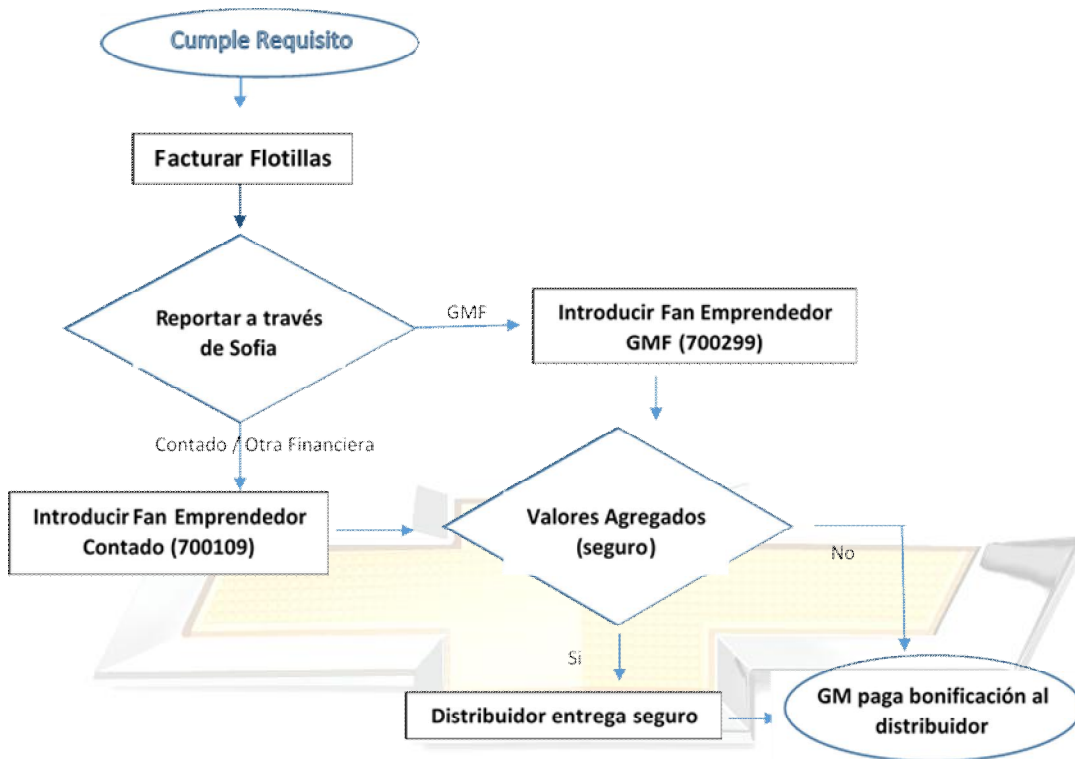
a. Regímenes que Si aplican

- Régimen Intermedio
- Régimen de pequeños contribuyentes
- Régimen de Arrendamiento
- Régimen de Personas Morales
- Régimen General de Ley



- Régimen de Personas Morales sin fines de lucro
- b. Regímenes que **No** aplican
 - Régimen Sueldos y Salarios
 - Régimen General de actividades empresariales y profesionales
- ii. Crear un expediente y base de datos de los clientes del programa Emprendedores Chevrolet que se solicitará en caso de auditoría
- iii. Asegurar la entrega de la póliza de seguro, a cada uno de los clientes finales por cada unidad comprada (en caso de aplicar)
- iv. Precios:
 - i. Los precios de modelos y paquetes participantes se enviarán vía boletín Emprendedores Chevrolet, el cual será emitido junto con el boletín "Planes para flotillas Chevrolet"
 - ii. Los precios estarán sujetos a cambio sin previo aviso, por lo que se deberá consultar la lista de precios vigentes al momento de la venta
 - iii. Los FAN (Fleet Account Number por sus siglas en inglés) que se usarán para el programa Emprendedores Chevrolet son los siguientes:
 - a. FAN Emprendedor GMF 700299
 - b. FAN Emprendedor Contado 700109
- v. Pago y entrega de vehículos:
 - i. El comprador seleccionará al Distribuidor para hacer la compra y entrega del vehículo
 - ii. El pago de estos vehículos debe ser de contado o financiado de acuerdo al boletín vigente. Los precios pueden cambiar sin previo aviso, revisar en Global Connect las actualizaciones

vi. Reporte de vehículos



CHEVROLET

- i. El Distribuidor deberá reportar la venta de la unidad con el FAN correspondiente y los códigos de GMF, (publicados en el boletín vigente para el Programa Emprendedores Chevrolet) en SOFIA a través del módulo de flotillas
- ii. Todos los distribuidores Chevrolet están obligados a respetar y otorgar precios especiales para Emprendedores Chevrolet, siempre y cuando cumplan con los requisitos mencionados dentro de esta política



GM de México

General Motors de México S. de R.L. de C.V.
Edificio Corporativo Siglo XXI
Ejército Nacional No. 843
Col. Granada Del. Miguel Hidalgo
México, D.F.
C.P. 11520
México

iii. Para cualquier comentario o duda respecto al programa Emprendedores Chevrolet, contactar a gerardofederico.ballinassolis@gm.com

vii. Beneficios Distribuidores

El programa Emprendedores Chevrolet tiene los siguientes beneficios para los distribuidores:

i. Ventas reportadas como flotillas, que se contabilizan para el logro de sus objetivos

ii. Aplican para el cálculo de la Tasa WIP de GMF (Penetración de Mercado)

iii. Comisiones pagadas por GMF

a. Pago por Contrato

b. Joyas de GMF

c. UDI's al distribuidor por seguros financiados

iv. Abre la oportunidad para incrementar ventas por recomendación, al mismo tiempo posibilita mayor flujo en áreas de servicio y brinda la oportunidad de venta de garantías extendidas, accesorios, seguros, etc.

v. Utilidad del distribuidor del 6% (Mayor que el precio de flotilla A)

viii. Pago de Bonificación

El distribuidor deberá enviar a su contacto de Administración de Ventas enviando la constancia de situación de manera escaneada donde se indique el régimen fiscal del cliente y el correo de autorización de GMM en caso de que aplique un precio diferente al publicado en el boletín.

El periodo para el pago y/o ajuste del mismo es de 60 días naturales a partir de la facturación en SOFIA.

Notas Aclaratorias:

- El programa Emprendedores Chevrolet aplica desde un vehículo
- Programa aplicable para todos los distribuidores Chevrolet.
- No aplica para personas físicas
- No aplica el precio de flotilla
- El número máximo de vehículos que se pueden adquirir bajo este programa son de 15 vehículos anuales (de contado o financiados)
- No aplica para clientes flotilleros AA y AAA dados de alta en la base datos de GM



GM de México

General Motors de México S. de R.L. de C.V.
Edificio Corporativo Siglo XXI
Ejército Nacional No. 843
Col. Granada Del. Miguel Hidalgo
México, D.F.
C.P. 11520
México

- El monto máximo a financiar por GMF dentro del programa es de 4.5 millones de pesos. En caso de que el cliente busque un monto de financiamiento mayor deberá ser canalizado a través de Líneas de crédito para flotillas por GMFinanciamiento.
- El programa Emprendedores Chevrolet aplica para todos los vehículos de la marca Chevrolet excepto Sonic RS, Suburban, Tahoe, Camaro, Cheyenne y Corvette
- Los incentivos publicados en el presente boletín aplican única y exclusivamente para las operaciones capturadas en SOFIA como "Venta Flotilla", registrados con el número de FAN del programa Emprendedores Chevrolet.
- GMM únicamente pagará bonificaciones cuando la operación se realice al precio final que corresponda a dicha bonificación; en caso de facturar a un precio mayor esta no será pagada. El distribuidor podrá facturar a un precio menor y aún será acreditable a la bonificación.
- El distribuidor deberá tramitar la póliza de seguro gratis con la aseguradora participante vigente del mes. En caso de no cumplir con los procedimientos de alta en tiempo y forma se realizará el débito correspondiente al valor de la póliza al distribuidor. Consultar lineamientos en el boletín G_0000231583.
- Los bonos a la venta no aplican para programa Taxi, SuAuto, uso interno, venta a empleados, ni pérdida total.
- La información de la factura fiscal (Nombre del cliente, dirección, fecha y monto de factura) deberá ser la misma a la reportada en el sistema SOFIA, en caso de haber discrepancias se debitará la bonificación correspondiente.
- Cualquier contrato que GMF llegue a comprar y se identifique el incumplimiento en los requerimientos especificados en la guía rápida para el vendedor, traerá como consecuencia el cobro directo sobre las comisiones, mismas que GMF transfiere a favor de los distribuidores al cierre cada mes.

CHEVROLET
ATENTAMENTE

Miguel Gonzalez
Director de Ventas Flotilla

Gerardo Ballinas
Gerente de Nuevos Negocios y Pymes